

**MATERIAS QUE DEBEN SER RESUELTAS
POR EL FORO PARA EL JUICIO ORAL, DE
ACUERDO A LOS MÓDULOS**

A) MÓDULO 1, NORMAS GENERALES

1. JURISDICCIÓN LABORAL: Se debe definir si se trata de tribunales unipersonales o colegiados, de única o de doble instancia.
2. NOTIFICACIONES Y CONCILIACIÓN: Se debe desarrollar el modelo de notificaciones y definir acerca de la procedencia de la conciliación prejudicial obligatoria.
3. ESPECIALIZACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA: Se debe definir si se establecen salas especializadas de Corte o bien la creación de Cortes del Trabajo.

B) MÓDULO 2, EL PROCEDIMIENTO LABORAL ORDINARIO

AUDIENCIAS: Se debe determinar si se trata de una audiencia única o una preliminar de conciliación y fijación de los puntos de prueba en su caso, y una de juicio propiamente tal.

C) MÓDULO 3, LA ETAPA DE LA PRUEBA

- No hay

D) MÓDULO 4, SENTENCIA Y RECURSOS

1. RECURSO DE APELACIÓN LABORAL: Se debe regular la procedencia del recurso especial de apelación laboral.

E) MÓDULO 5, EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES

1. CONSIDERACIONES GENERALES: Se debe determinar el tribunal que conoce de la ejecución del fallo y de las acciones ejecutivas fundadas en los títulos que la ley dispone, o establecer competencia diferenciada según estos.
2. Se debe estudiar la procedencia de incidentes en la etapa de ejecución.

F) MÓDULO 6, DE LA TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Se debe definir conceptualmente la conexión de procedimientos (relación procesal entre los procedimientos relativos a derechos fundamentales y el ordinario).

G) MÓDULO 7, MODIFICACIONES ORGÁNICAS

METODOLOGÍA DE TRABAJO

1. TEMAS PENDIENTES: Se somete al Foro el listado de temas pendientes y se aprueba calendario al efecto.
2. ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE JUICIO ORAL: La Secretaría Ejecutiva del Foro le solicita a miembros del mismo, la elaboración del articulado según módulo. El texto resultante analizado pasa al Foro para su análisis.
3. PROGRAMA DE TRABAJO DEL FORO 2002: Debate en sesiones consecutivas de los temas que requieren de definición, en un período no superior a 2 meses; terminado éste proceso, se comienza a discutir el articulado.
4. METODOLOGÍA DE TRABAJO: Se discuten los temas y en aquellas propuestas que no alcancen unanimidad, se consignan las diferencias, las que se incorporan en el informe final. Estas pueden recaer en el modelo organizativo del juicio oral y cada uno de los temas, o bien, en materias o articulados específicos.
5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA: El documento que se elabore con sus consensos y disensos, tiene el carácter de propuesta al Poder Ejecutivo, de la reforma procesal laboral y previsional.
6. CALENDARIO PROPUESTO:
 - i) 9 de mayo al 13 de junio: el Foro analizará los temas pendientes; se elabora por los responsables de cada tema, la propuesta de articulado;
 - ii) 13 de junio al 10 de octubre: se discute el articulado propuesto.